



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

13 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 456 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 16.744 - Accidente de Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Certificado de Atención, Resolución de Calificación, Orden de Reposo Ley N° 16.744, Informativo de Citaciones, Certificado de Reingreso para Trabajador y Certificado de Alta Laboral Diferida, todo emitido por Asociación Chilena de Seguridad - ACHS, en referencia a la funcionaria doña Camila Sofía Aravena Conde.

DECRETO

Decrétase Licencia Médica por Accidente de Trabajo emitida por ACHS, de la funcionaria doña **CAMILA SOFÍA ARAVENA CONDE**, Cédula de Identidad N° , Labores administrativas en el programa Buin Seguro, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del **01 AL 24 de Febrero de 2023**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/FMC/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Buin Seguro
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUBILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.